

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	590867
Materia :	R.EXENTA 93 DE FECHA 21-09-2018.- Memorándum, envía Recurso de Reposición para conocimiento y fines pertinentes del Sr. Fiscal, del Proyecto N°3 de los Fondos concurables de Fomento a la Memoria y a una Cultura de los Derechos Humanos.
Folio :	24172.18
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	93
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



NPJ/JOR/MSS/PAT

RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DECLARA ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA MEMORIA Y A UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

SANTIAGO, 21 SEP 2018

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de La República; en la Ley N° 19.123, que crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley n° 20.885; la Resolución Exenta N° 64 de 27 de junio de 2018, que aprueba Bases de Concurso de Fondo Concursable para proyectos de fomento a la memoria y a una cultura de derechos humanos, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos y en la Resolución N° 1.600 de 2008 y Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;



CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 64 de 27 de junio de 2018, se aprobaron las Bases de Concurso del Fondo Concursable para Proyectos de Fomento a la Memoria y a una Cultura de los Derechos Humanos, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose en el punto IV.1 de las mismas, que un ministro de fe junto a un integrante de la División de Administración y Finanzas (DAF) y un integrante de la UPDH deben determinar si las postulaciones al concurso indicado cumplen con los requisitos formales obligatorios.

2°.- Que, mediante Memorándum N° 5514 y 5515, ambos de 24 agosto de 2018, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, se informan sobre los recursos de Reposición presentado por organizaciones cuyos proyectos fueron declarados inadmisibles al Concurso indicado.

3°.- Que, analizados los antecedentes aportados por ambas instituciones hemos constado que corresponde a errores en la postulación calificados como menores, los que han sido oportunamente subsanados, a través del ingreso de la documentación pendiente.

RESUELVO:

1°.- **DECLÁRESE** acogidos los recursos de reposición que constan en los memorándum N° 5514 y 5515 de la Unidad Programa de Derechos Humanos. -

2°.- **DECLÁRESE** admisibles el proyecto patrocinado por ONG Medeto y el proyecto patrocinado por el Centro Cultural Amanecer de Lautaro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



oreua
LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

- Distribución
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
 - División de Administración y Finanzas
 - Unidad Fiscalía
 - Unidad Programa de Derechos Humanos
 - Sección de Partes, Archivo y Transcripciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

[Signature]
PATRICIA DEL CARMEN ACEVEDO TAPIA
Jefa División Administración y Finanzas (S)
Subsecretaria de Derechos Humanos